

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25202 LLEIDA

Doña M. Angels Salse Ferrer, Secretaria en sustitución del Juzgado Mercantil número 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 332/2008, por Auto de fecha 23 de julio de 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "María Dolores Cano Estor y Manuel Sierra Criado" con NIF: 40860513R y 40867520Q respectivamente, y domicilio social de ambos en C. Arquitecte Domenech i Torres, 47, de Lleida (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 23 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150035767-1